

## RESOLUCION DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ SOBRE 1ª PRÓRROGA DE CONTRATO DE SERVICIO QUE SE INDICA

EXPTE. Nº C15-S04/13.

**OBJETO: PRIMERA PRÓRROGA DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO A LA PLATAFORMA DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y A LA PLATAFORMA WEB DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ. Lote 1: soporte técnico de la Plataforma de la Administración Electrónica. (Expdte C15-S04/13).**

Por Resolución de fecha 2 de Agosto de 2013 se aprobó el expediente de contratación, el gasto y la apertura por procedimiento Negociado sin Publicidad, arriba referenciado de acuerdo con lo establecido en el artículo 110 de la Ley 3/2011 por la que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Por Resolución de fecha 28 de Octubre de 2013 se resuelve la adjudicación del procedimiento a favor de la empresa RICOH ESPAÑA, S.L.U. con C.I.F. B82080177, por importe de DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (16.887,53€) anuales y según detalle de precios unitarios de su oferta de fecha 10 de Septiembre de 2013,

Perfiles propuestos	Horas estimadas	Precio/Hora	IVA	Precio / hora IVA incluido
Consultor Senior Tecnológico	96	50,04	10,51	60,54€
Arquitecto	80	61,22	12,86	74,08€
Analista Programador	120	35,46	7,45	42,91€
TOTAL HORAS	296			

El contrato se formalizó en fecha 11 de noviembre de 2013, habiéndose estipulado en la cláusula cuarta del contrato: *“El plazo de prestación del servicio se extiende desde la fecha de su firma hasta UN AÑO, con prórroga anual si no se consumiera el total de horas de la bolsa”*.

Siendo el importe total disponible para esta 1ª prórroga de **9.045,75 euros**, cantidad sobrante del importe retenido para el lote 1 de este contrato y del que se dispondrá por los precios indicados.

**Esta prórroga se podrá extender desde el 11 de noviembre de 2014 hasta el 11 de noviembre de 2015, siempre que no se agota el dinero disponible para ello.**

La revisión de precios según cláusula séptima del contrato, podrá ser objeto de revisión de acuerdo a la aplicación como máximo, del 85% del incremento del índice de precios al consumo.

Siendo de interés de la Universidad de Cádiz la primera prórroga del contrato a partir del 11 de noviembre de 2014 y de acuerdo con el informe de la Directora General de Infraestructuras, Carmen García López y del Director de Secretariado para la Web y la Administración Electrónica, Jose Manuel Frías Carnero de fecha 10 de noviembre de 2014

### HE RESUELTO

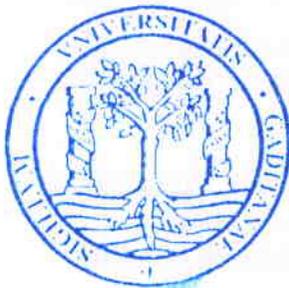
Prorrogar por 1ª vez el contrato de referencia, a favor de la empresa adjudicataria RICOH ESPAÑA, S.L.U. con C.I.F. B82080177 para el período desde el 11 de noviembre de 2014 hasta el 11 de noviembre de 2015, según las condiciones propuestas.

*De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades, esta resolución agota la vía administrativa y será impugnabile en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, en virtud de lo dispuesto en los artículos 13a) en relación con el 8.3 de la Ley 29/1998 citada.*

*No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición por transcurso de un mes desde su interposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1.999.*

Puerto Real, a 10 de noviembre de 2014

EL RECTOR, por delegación de competencias  
(Resolución UCA/R132REC/2013 de 27/09/2013  
BOUCA nº 165 de 04/10/2013)  
EL DECANO COORDINADOR DEL  
CAMPUS DE PUERTO REAL



Fdo.: Jose María Mariscal Chicano